

RESOLUCION 566/2016, de 3 de marzo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros y se publican las relaciones de participantes y de puntuaciones utilizadas para efectuar dicha adjudicación provisional de destinos.

Mediante Resolución 2621/2015, de 8 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución 107/2016, de 14 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico para el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Consideradas las reclamaciones presentadas contra dichas puntuaciones provisionales y resuelta la subsanación de méritos a que se refiere la citada Resolución, de conformidad con la Base Decimotercera de la convocatoria procede efectuar la adjudicación provisional de los destinos

que pudieran corresponder a los concursantes con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en la convocatoria.

Igualmente, de acuerdo con la base Decimotercera de la convocatoria procede hacer pública dicha adjudicación provisional de destinos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educacion.navarra.es.

Los concursantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su publicación.

Asimismo, los participantes voluntarios podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación en esta convocatoria. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Igualmente, el hecho de haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que se vaya a obtener destino en la resolución definitiva.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución 1/2015, de 13 de agosto, del Director General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar la adjudicación provisional de destinos de la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros, aprobada por Resolución 2621/2015, de 8 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Las relaciones de destinos adjudicados en la resolución provisional de la convocatoria figuran como Anexo I de la presente Resolución.

2º. Aprobar las relaciones de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados de ámbito autonómico del personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Maestros, que se contienen en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

Anexo II: Relación de participantes en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo III: Relación de participantes que se acogen al derecho preferente en el concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en aplicación del baremo de méritos.

Anexo IV: Relación de excluidos de la convocatoria de concurso de traslados, señalando el motivo de exclusión.

Anexo V: Relación de excluidos del ejercicio del derecho preferente, señalando el motivo de exclusión.

3º Publicar en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del mismo: www.educacion.navarra.es, el día 3 de marzo de 2016, la siguiente documentación:

- la adjudicación provisional de destinos a que se refiere el apartado 1º de la presente Resolución.

- las relaciones de participantes y de puntuaciones en el concurso de traslados a que se refiere el apartado 2º de la presente Resolución.

- las Actas de resolución de las reclamaciones de los apartados del baremo correspondientes al Servicio de Recursos Humanos y las elaboradas por la Comisión de valoración número 1.

4º Contra la adjudicación provisional de destinos a que se refiere la presente Resolución los concursantes podrán presentar reclamaciones en el plazo comprendido entre el día 4 y el 9 de marzo de 2016, ambos inclusive.

En este mismo plazo los participantes voluntarios podrán renunciar a su participación en el concurso. Dicha renuncia afectará a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, tres de marzo de dos mil dieciséis.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela.